



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

San Isidro, 14 de Agosto de 2012

**CARTA EF/92.3330 N° 1247 - 2012**

Señor  
**LUIS ENRIQUE OCROSPOMA PELLA**  
Alcalde  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA**  
**PROVINCIA LIMA - DEPARTAMENTO LIMA**  
Presente.-



Asunto: Facilidades Crediticias

Es grato dirigimos a usted, para manifestarle que de acuerdo a la evaluación efectuada con información presupuestaria y financiera del Ejercicio 2011 el municipio a su cargo puede obtener un préstamo de parte de nuestra institución, para ser destinado a la ejecución de obras o adquisición de maquinarias, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Préstamo a 26 meses hasta por S/. 1,700,000.00

Los recursos de pago del préstamo estarán constituidos por el Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN.

Por otro lado, le informamos que las condiciones, requisitos y formatos necesarios para la obtención de tales financiamientos se encuentran publicados en la Página Web del Banco: <http://www.bn.com.pe/sector-publico/prestamos-gobiernos-entidades.asp>.

Para cualquier consulta sobre el particular, por favor comuníquese a los teléfonos (01) 519-2131 o al (01) 519-2000 Anexo 12507, correo electrónico: christopher.perales@bn.com.pe.

Asimismo, previo a la formalización del préstamo, deberán cancelar o fraccionar las deudas en cobranza coactiva que mantiene con la SUNAT.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

CHRISTOPHER PERALES CANDIOTTI  
ENCARGADO  
DIVISION BANCA GOBIERNOS SUBNACIONALES  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS FINANCIEROS

*Amonto / Haas  
11/9  
Jure*

